

10. P. Basilio Sancho



El P. Basilio Sancho nació en Villanueva del Rebollar (Teruel) en 1728. Discípulo del colegio de Zaragoza. Vistió el hábito escolapio en Peralta en 1743 y allí profesó en 1745. Enseñó filosofía y teología en Daroca y Valencia. En 1762 fue nombrado procurador en Madrid de la Provincia de Aragón, donde con sus dotes, elocuencia y don de gentes honró a su Provincia e hizo una extraordinaria carrera: teólogo, examinador y consultor regio; el 25-2-1764, predicador real; en la misma semana, teólogo y calificador del Santo Oficio y consejero del Infante Felipe, Duque de Parma y hermano del rey. Campomanes y el mismo Carlos III buscaron su opinión en cuestiones delicadas. En diciembre de 1765 el rey le propuso para Arzobispo de Manila. El Papa le preconizó el 14-4-1766. Tenía 38 años. Con los PP. Martín Martínez, José Vallano, Ildefonso García y el Cl. Joaquín Traggia, salió de Madrid el 15-1-1767, se embarcó en Cádiz y llegó a Manila el 17-3-1767. El P. Martín Martínez había sido nombrado por la Congregación General de Roma el 3-9-1766 Comisario General para la fundación de un colegio de Escuelas Pías en Filipinas, obra acariciada por el nuevo arzobispo. El gobierno de Madrid no lo permitió y los escolapios dirigieron con acierto el colegio de San José que habían abandonado en Manila los PP. Jesuitas. Al llegar encontró la diócesis en ruinas. Restauró el palacio episcopal y la catedral, destrozados por los ingleses. En septiembre de 1767 fundó el seminario, se puso él mismo al frente, nombró director espiritual al P. Martínez e instaló una imprenta adecuada con la que publicó un curso de teología. Hizo la Visita pastoral, a pesar de la oposición de los Regulares, especialmente franciscanos y agustinos. El 21-8-1779, tras muchos intentos, consiguió la Cédula Real para la celebración del Sínodo Provincial de Manila, el primero que se celebraba en Filipinas. Se desarrolló en seis sesiones (19-5 al 24-11-1771). Fue promovido al arzobispado de Granada el 17-12-1787, cinco días después de su fallecimiento.

Como Arzobispo de Manila escribió varias pastorales. Copiamos unas páginas de la Cuarta parte de la Carta Pastoral dirigida a los párrocos.¹

Introducción

1. Gravemente pecan los Obispos que omiten el amonestar con frecuencia a los Párrocos, o de palabra, o por escrito, que sean diligentes en cumplir con su oficio. Y aunque de ambas maneras hemos procurado hasta aquí satisfacer a esta grande obligación, y jamás dejaremos de atender a su cumplimiento, con todo no nos damos de algún modo por contentos si no tomamos la pluma para dar de un golpe a los Curas de nuestra Diócesis una instrucción algo más extensa sobre los principales cargos de su Ministerio
2. Los Ministros de almas nos tienen en el mayor cuidado del rebaño de Jesucristo, porque ellos son los Presbíteros en el Pueblo de Dios, y de ellos penden las almas. Lo dice el Espíritu Santo: *Quoniam vos estis Presbyteri in populo Dei, et ex vobis pendet anima illorum.*² Conque si los Curas no cuidan del pueblo de Dios, si duermen y no velan sobre su parte del rebaño que se les ha encomendado, está este en conocido peligro de perderse, y el Cura con él. Pues a este peligro es necesario que ocurramos con nuestra diligencia. Y si, lo que no esperamos, no tuvieren efecto en algunos Ministros nuestras palabras, ni fue oída ni observada por ellos nuestra instrucción, clamará ella contra ellos en el tribunal divino, y mientras tanto, no dejando por eso nosotros de instruir y de apacentar con palabras de vida eterna, trabajaremos y sudaremos por ver si en aquel

¹ En nuestra Biblioteca Provincial, Papeles Varios 12/15, f. Esta cuarta parte, fechada el 9 de enero de 1775, consta de 188 páginas.

² Jdt 8, 21. (Vulgata)

tremendo tribunal donde es ciertísimo que *judicium durissimus his, qui praesunt, fiet*,³ podemos decir con el padre San Agustín: *Somine, scis quia dixi, scis quia non tacui, scis quia ex animo dixi; scis quia fleui, cum dicerem et non audirer.*

3. Os rogamos, pues, oh Curas, que nos oigáis; y para que sea con fruto, os pedimos sea de la manera que os hemos advertido en la introducción a la Parte I; lo que os hicimos también a la memoria en la introducción a la Parte III, para lo cual requerimos ahora también de vosotros aquella docilidad que dejamos ya apuntada al fin del capítulo 2 de la misma tercera Parte.

Capítulo 1

En que se previene el ánimo de los Curas con algunas consideraciones de muy necesaria observancia.

4. Pero antes que pasemos a tratar de aquellas grandes obligaciones que deben los Curas a sus Feligreses, será bien que les propongamos algunas consideraciones, que deberán tener siempre muy presentes, las cuales el que no observare, y según ella obrare, apenas será Cura más que en el nombre.

5. I. Es ley en la Iglesia de que los que por sus virtudes y méritos sean más dignos y más útiles a la misma Iglesia, aquellos sean a quienes se confíe la Cura de almas.⁴ Así pues, que el Ministerio pastoral es premio para el que mereciere obtenerlo. Pero este es cuidado de aquellos en quienes reside la facultad de nombrar y constituir los Ministros Eclesiásticos. Mas estos no han de mirar el Ministerio pastoral como premio de su mérito, ni con este respeto lo han de servir, sino por solo agrandar a Dios, y mirándolo como medio para merecer del mismo Dios el premio prometido, si cumplieren cada uno con las obligaciones de buen operario en la viña del Señor, y de buen Pastor de su rebaño. A este intento tengan siempre la vista los Curas esta palabra de San Pedro, que les dice: *cum apparuerit Princeps Pastorum, percipietis inmarcessibilem gloriae coronam.*⁵

6. II. El Ministro de almas no ha de considerar el curato como honor, sino como carga; porque aunque es cierto que este Oficio es de sumo honor, pero también es cierto que todo él es carga; y así el Padre San Gregorio le llama carga de honra: *honoris onus.*⁶ De aquí es que, hablando después este mismo Padre determinadamente del Obispado, y exponiendo aquellas palabras de San Pablo: *qui Episcopatum desiderat, bonum opus desiderat*, dice que el que deseando el Obispado busca por aquí la gloria de esta honra, pero no el ministerio de la buena obra, no desea realmente el Obispado, *Ipsi ergo sibi testi est, quia Episcopatum non appetit, qui non per hunc, boni operis ministerium, sed honoris gloriam quaerit.*⁷ Así, pues, que el Obispado y el Curato son Oficios de trabajo, y el que así no los concibe ni por este lado lo desea, sino que de ellos busca ambición, satisfacción propia en la abundancia de cosas, alabanzas y honras, ignora por cierto lo que son. Lo dice el mismo Padre: *Sacrum quippe Officium non solum non diligit omnino, sed nescit, qui ad culmen regiminis anhelans, in occulta meditatione aogitationis caeterorum subjectione pascitur, laude propria laetatur.*⁸ Los Curas lean los Evangelios y las Cartas Apostólicas, y allí verán en Jesucristo y sus Apóstoles la verdad que les estamos proponiendo. En el Príncipe de los Pastores y en los Pastores de la mayor honra y dignidad aprenderán cuánta carga es ser buenos Curas, y cuánto es menester trabajar para poder satisfacer el buen Pastor de almas a sus obligaciones, y por cuentas deshonoras e infamias hacer el ánimo de pasar por servir bien esta grande honra de Cura de almas.

7. III. De la antecedente consideración nace otra, y es que no piense el Cura que su empleo, por ser grande, es para alimentar la soberbia en considerarse el primero, el más digno en el Pueblo por su Ministerio, con las voluntades de los demás sujetas a él. El oficio de Cura es ministerio no de soberbia, sino de humildad, y tanto que el ya citado Padre San Gregorio lo llama *cumbre de humildad.*⁹ Y no hay lugar a pensar otra cosa, habiendo dicho el mismo Jesucristo que *non venit*

³ Sb 6, 6.

⁴ Concil. Trid. Ses. 24, Cap. I & 18 de Reformat.

⁵ 1 P 5, 4.

⁶ Past. I p. Cap. 7 in fine.

⁷ Ubi supr. Cap. 8.

⁸ Ibid ubi supr.

⁹ Past. Cap. 8 in fine.

*ministrari, sed ministrare.*¹⁰ Conque si Jesucristo en el ejercicio Pastoral no vino a ser servido sino a servir, desde luego que no sabe lo que es ser Cura, ni sabrá ejercer este oficio el que viniere al Curato pensando no tanto en servir como en ser servido.

8. IV. Pero aunque hayan llegado a ser Curas por la vía de la humildad, han de temer no les suceda lo que al Rey Saúl, quien, considerándose indigno del Reino, huyó porque no lo aclamaran Rey, mas luego que tomó el cetro se ensoberbeció: *honorari namque coram populo cupiens, dum reprehendi publice noluit, insum qui in regem se unxerat abscidit.*¹¹ Y más adelante el mismo Pontífice: *sic Saul post humilitatis meritu, in tumorem superbiae culmine potestatis excrevit; per humilitatem quippe praelatus est, per superbiam reprobatus.*¹²

9. V. No han de mirar el empleo de Cura como proporcionado para procurarse a sí medras temporales. Ninguna cosa más opuesta que esta al Oficio de un Pastor de almas, y a los fines de su Ministerio. *Non enim quaero quae vestra sunt, sed vos,* decía San Pablo a los Corintios, y añadía que no son los hijos los que deben atesorar para los Padres, sino los Padres para los hijos. Así, pues, no entiendan los Curas que el Ministerio es para enriquecerse, y menos a costa de los feligreses, que son sus hijos, cuando al contrario son enviados y puestos en los Pueblos precisamente para que atiendan a su provecho espiritual, y en lo temporal les ocurran como puedan y en cuanto puedan. Por aquí colegirán cuán lejos deben vivir de la codicia, a quien llama San Pedro *raíz de todos los males: Radix enim omnium malorum est cupiditas,*¹³ pues de ninguna manera puede componerse la que es origen de todos los males en el corazón de un verdadero Cura de almas, supuesto que este está constituido para procurar a su Pueblo todos los bienes y desterrar todos los males. Acuérdense de que una de las circunstancias con que Jetró propuso a Moisés los Ministros que debía proveer para el régimen del Pueblo de Dios fue de que fuesen tales *que aborreciesen la avaricia, qui oderint avaritiam,*¹⁴ y es de notar que no solo pedía el que no fuesen avarientos, sino sobre esto, el *que aborreciesen la avaricia,* para dar a entender que los Ministros de Dios y de su Pueblo sobre deber estar desnudos de todo lo que sepa a codiciar bienes temporales, han de profesar a este vicio especial aborrecimiento, por ser el que más se opone a la recta administración de las almas. Por esto Cristo nuestro bien, que vino a redimirlas, y en sus ejemplos nos dejó norma y ley para gobernarlas, de rico y riquísimo, e infinitamente rico, se hizo pobre y necesitado, con el fin de hacerlas ricas con su pobreza: *quoniam propter vos egenus factus et, cum esse dives, ut illius inopia vos divites estis,*¹⁵ de manera que Cristo tomó la pobreza por medio para enriquecer a las almas, y en verdad que no hay otros medios de ganarlas, aprovecharlas, y enriquecerlas que los que nuestro Maestro Jesucristo nos enseñó con sus palabras y ejemplos. Meditad, oh Curas, en estos ejemplos y trabajad porque se impriman viva y altamente en vuestros corazones, si queréis y deseáis desempeñar como debéis vuestro Ministerio. Vuestro Ministerio es de pescadores de hombres, *piscatores hominum,* y no de bolsas. Dejad las bolsas para Judas, y no queréis ser imitadores de su infeliz Apostolado. Escarmentad en este, el más infeliz de todos los nacidos, y aprended en el desastrado fin de este hijo de perdición los daños tan grandes que ocasiona la codicia, la cual, habiéndose apoderado del corazón de aquella maldito y condenado Apóstol, le arrastró y condujo hasta el extremo de vender al mismo Dios de quien había recibido la gracia del Apostolado. Así, pues, que Cristo, Dios y hombre, le hizo Pastor de almas y pescador de hombres, y él, cerrando los medios y fines de su vocación, se valió de un Ministerio tan santo para apacentar su alma no con el deseo y anhelo de ganar y pescar hombres para Cristo, que eso sería acertar, sino con la codicia de pescarles a los hombres sus bolsas. Lo mismo que Judas hacen los Curas que, habiendo sido destinados y puestos por pastores de almas, trocando y trastornando los oficios, se hacen lobos que devoran y desuellan a sus feligreses para alimentarse a sí mismos y a sus parientes con la sangre del rebaño del Señor. ¡Pues atención, oh Curas! Oíd las amenazas de Dios por Ezequiel, tanto más terribles cuanto pronunciadas por un Dios terrible en sus juicios y formidable en sus amenazas: *Hijo del hombre,* le dice a Ezequiel,

¹⁰ Mt 20, 28.

¹¹ Past. I part. Cap. 2.

¹² Ibid. Part. 2 Cap. 6.

¹³ 1 Tm 6, 10.

¹⁴ Ex 18, 21.

¹⁵ 2 Co 8, 9.

*profetiza de los Pastores de Israel; profetiza y dirás a los Pastores estas cosas, dice el Señor nuestro Dios: atended, Curas: ¡Ay de los pastores de Israel que se apacientan a sí mismos! ¿Por ventura no son los rebaños apacentados por los pastores? Etc. Léanse con atención los cargos que Dios hace en este lugar a los Pastores de almas, después de los cuales ved la temible amenaza que manda profetizar: Propterea Pastores audite verbum Domini: hace dicit Dominus Deus: ecce ego ipse super pastores requiram gregem meum de manu eorum, et cessare eos faciam, ut ultra non pascant gregem, nec pascant amplius Pastores semetipsos; et liberabo gregem meum de ore eorum, et non erit ultra eis in escam.*¹⁶

10. VI. No solo deben los Curas estar desnudos de los terrenos y malos afectos que quedan pospuestos, como a sí mismo de cuantos otros no pueden componerse con la buena administración de las almas, sino también deben ahorrarse de muchos cuidados que impiden el principal de su Ministerio. En cualquier estado suelen tomarse los hombres varios cuidados impertinentes y que a un tiempo los distraen de la atención a lo que por su profesión o estado les incumbe, y les hacen sobremanera trabajoso el cumplimiento de sus primeras y principales obligaciones. Cualquier estado es ya de suyo bastante ponderoso si se ha de satisfacer a él bien y exactamente, y siendo los hombres amigos de quietud y descanso, son por otro lado tan necios y desconcertados en sus cosas, que en vez de cercenar cuidados los amontonan, y en lugar de arrojar lejos de sí diversos negocios que nada o poquísimos les importa, se meten entre ellos, y de tal suerte aplican a ellos la atención como si fueran cosas de mucha importancia, o tocarán muy inmediatamente a la principal obligación. De este modo se ahoga donde no hay agua, y viviendo una vida inquietísima y trabajosísima vienen a parar al cabo de la jornada en no haber hecho cosa de provecho al intento del estado o profesión que tomaron, y con cuyas cargas debieron cumplir. O si algo hicieron es, bien mirado, muy poco, y esto no hecho tan bien como debió hacerse. Ahora, si algún estado pide ánimo libre y desembarazado de negocios, ya propios ya ajenos, pero de poco momento e impertinentes, y que nada o casi nada conciernen al cumplimiento del cuidado principal, es el de un Cura de almas, ya porque él de sí es pesadísimo; ya porque él requiere para su desempeño la aplicación de todo el hombre, aunque en ciencia y virtud sea un Ángel; ya porque este cuidado es de esfera tan superior y noble que cualquiera otro no merece la menor atención, sino todo desprecio, y especialmente hablando de cuidados seculares y negocios de mundo, sobre lo cual dijo ya San Pablo: *Nemo militans Deo implicat se negotiis Saecularibus.*¹⁷

11. VII. A las advertencias propuestas y observancia de ellas, deberán juntar los curas la seria consideración y observancia de las cosas que en el discurso de esta última parte vamos a acordarles.

¹⁶ Ez 34, 1-11.

¹⁷ 2 Tm 2,4.